

MENDOZA, 23 AGO 2021

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 23461/2021, en el que se tramita la solicitud efectuada por el Señor Secretario Académico, al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, referida a la posibilidad de realizar, en el Tercer Llamado Especial de Exámenes Finales, una convocatoria de Mesas de Exámenes Finales, en **modalidad presencial**, en asignaturas de características especiales y:

CONSIDERANDO:



Que en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, emitido por el Presidente de la Nación y publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 12 de marzo del 2020, se decretó la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27541, en virtud de la Pandemia declarada por la OMS en relación con el coronavirus (COVID-19), y stes. y cctes. N° 287/2020, N° 297/2020, y normativas complementarias, se estableció la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, medida que fue prorrogada, conforme con la evolución de la pandemia, por los Decretos N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020, N° 493/2020, N° 520/2020, N° 576/2020, N° 605/2020, N° 641/2020, N° 677/2020, N° 714/2020, N° 754/2020, N° 792/2020, N° 814/2020, N° 875/2020, N° 956/2020, N° 985/2020, N° 1033/2020, N° 004/2021, N° 067/2021, N° 125/2021, N° 167/2021, N° 168/2021, N° 235/2021, N° 241/2021, N° 287/2021, N° 334/2021, N° 381/2021, y N° 411/2021 del 25 de junio de 2021 y N° 455/2021 del 9 de julio de 2021, sus normas complementarias, N° 494/2021 del 6 de agosto de 2021 que dispone en su Artículo 10 para las Clases Presenciales: Se mantendrán las clases presenciales y las actividades educativas no escolares presenciales en todo el país, dando efectivo cumplimiento a los parámetros de evaluación, estratificación y determinación del nivel de riesgo epidemiológico y condiciones establecidas en las Resoluciones N° 364/2020 del 2 de julio de 2020, N° 370/2020 del 8 de octubre de 2020, N° 386/2021 y N° 387/2021, ambas del 13 de febrero de 2021, del Consejo Federal de Educación, sus complementarias y modificatorias.

Que en todos los casos se deberá actuar de acuerdo a los protocolos debidamente aprobados por las autoridades correspondientes.

Que por Decreto Provincial N° 1116/2021 se deja sin efecto la alerta sanitaria dispuesta por el artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 847 de fecha 06 de Julio de 2020.

Las disposiciones de la Universidad Nacional de Cuyo, Resoluciones N° 162/2020-R; N° 231/2020-R; N° 298/2020-R; N° 325/2020-R; N° 350/2020-R; N° 485/2020-R; N° 615/2020-R; N° 715/2020-R, dictadas por el Rector ad referendum y ratificadas por Resolución N° 083/2020-CS del Consejo Superior; la Resolución N° 815/2020-R ratificada por la Resolución N° 087/2020-CS; la Resolución N° 905/2020-R, ratificada por la Resolución N° 098/2020-CS; la Resolución N° 1000/2020-R, ratificada por la Resolución N° 102/2020-CS; la Resolución N° 1200/2020-R, ratificada por la Resolución N° 125/2020-CS; la Resolución N° 1300/2020-R, ratificada por Resolución N° 130/2020-CS; la Resolución N° 1400/2020-R, ratificada por la Resolución N° 143/2020-CS; la Resolución N° 1500/2020-R, ratificada por la Resolución N° 221/2020-CS; las Resoluciones N° 1600/2020-R, ratificada por la Resolución N° 257/2020-CS; las Resoluciones N° 1800/2020-R; N° 1950/2020-R, N° 2100/2020-R, N° 2160/2020-R, N° 040/2021, N° 331/2021, N° 750/2021, N° 1080/2021, N° 1360/2021, N° 1613/2021, N° 1849/2021 y N° 2060/2021 dictadas por el Rector ad referendum del Consejo Superior.

Que por Resolución N° 053/2020-CD, el Consejo Directivo aprobó el Protocolo general COVID-19 para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, identificado con el Código PG-FI-PGCOVID19FI, elaborado por el Área Seguridad, Salud y Ambiente (ASSA) dependiente de la Secretaría de Vinculación de la Facultad de Ingeniería, -examinado y

evaluado por el Comité de Prevención Epidemiológica de la Universidad Nacional de Cuyo, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas- con recomendación de Aprobación.

Que por Resolución N° 054/2020-CD, el Consejo Directivo autorizó la realización de exámenes finales, en la modalidad presencial, con las condiciones dispuestas en los considerandos de la presente resolución, y estricto cumplimiento del "Protocolo General COVID-19 para la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución N° 053/2020-CD, y los Procedimientos Operativos que se desprendan del mismo, elaborados por el Área Seguridad, Salud y Ambiente (ASSA), dependiente de la Secretaría de Vinculación de la Facultad de Ingeniería, mientras dure el estado de emergencia sanitaria en distanciamiento social preventivo y obligatorio, atendiendo a las particularidades de cada actividad.

Que la citada norma, en su Artículo 2, delegó a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería la programación de los exámenes finales presenciales autorizados en la Resolución N° 054/2020-CD, mientras dure el estado de emergencia sanitaria en distanciamiento social preventivo y obligatorio, atendiendo a las particularidades de la actividad y la evolución de las condiciones sanitarias en el contexto de pandemia, con la posibilidad de cancelar el/los llamado/s si cambiasen las condiciones sanitarias entre la instancia de la convocatoria y la fecha de los exámenes.

Que, en estas condiciones actuales, la constitución de las mesas de exámenes finales tiene el carácter de excepcional y temporaria, mientras dure el distanciamiento social preventivo y obligatorio, y no tendrán el carácter de públicas; sólo podrán acceder los estudiantes inscriptos y el tribunal examinador.

Que por Ordenanza N° 001/2020-R, fechada el 15 de abril de 2020, dictada por el Rector ad referendum y ratificada por Ordenanza N° 017/2020-CS del Consejo Superior, fechada el 11 de junio de 2020, se han propuesto alternativas para la continuidad de la enseñanza y aprendizajes, a través de sistemas de educación no presencial con las respectivas herramientas disponibles de las tecnologías de información y comunicación.

Que las evaluaciones se regirán conforme lo regulado por la Ordenanza N° 108/2010-CS, con las adecuaciones que se proponen desde la unidad académica y resulten pertinentes en este contexto de pandemia, conforme lo autoriza el Artículo 12 de la misma.

Que por Resolución N° 031/2020-CD el Consejo Directivo se dispuso adecuar las actividades académicas para el Ciclo Lectivo 2020 y delegar al Decano atribuciones para realizar la convocatoria a inscripción para llamados a Mesas Ordinarias y Especiales.

La delegación de competencia, dispuesta por Resolución N° 2100/2020-R, del Rector, ad referendum del Consejo Superior, de planificar, decidir y ejecutar las acciones posibles conducentes para reanudar las actividades presenciales, basada en la premisa general de ser parcial, gradual y escalonada.

La Resolución N° 1580/2021-R, del Rector ad referendum del Consejo Superior.

El informe producido por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R del Rector, ad referendum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS del Consejo Superior.

Lo dispuesto por Resolución N° 044/2020-FI del Decano, ad referendum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD del Consejo Directivo.

La reglamentación de los exámenes finales establecida en el Título III del Anexo de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario en el Art. 40, inc. 2) y 6).

En uso de sus atribuciones:



**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Habilitar la convocatoria al Tercer Llamado a Exámenes Finales de Mesas Examinadoras Especiales, establecido por Resolución N° 033/2021-CD, en la modalidad presencial, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 054/2020-CD, a desarrollarse en el período comprendido entre el lunes 6 de septiembre de 2021 y el sábado 11 de septiembre de 2021, conforme el detalle de asignaturas y días que se detallan en el ANEXO I de la presente de resolución, en los términos del último programa vigente de la asignatura.

ARTÍCULO 2. Establecer el período de inscripción, según la fecha de examen de las asignaturas habilitadas, conforme el detalle que se indica a continuación:



Periodo de Inscripción		Fecha de Examen
Desde	Hasta	
LUN 23/08/2021	DOM 29/08/2021	LUN 06/09/2021
MAR 24/08/2021	LUN 30/08/2021	MAR 07/09/2021
MIE 25/08/2021	MAR 31/08/2021	MIE 08/09/2021
JUE 26/08/2021	MIE 01/09/2021	JUE 09/09/2021
VIE 27/08/2021	JUE 02/09/2021	VIE 10/09/2021
SAB 28/08/2021	VIE 03/09/2021	SAB 11/09/2021

ARTÍCULO 3. La inscripción al examen final particular de las asignaturas habilitadas para evaluar en la modalidad presencial del presente llamado, debe realizarla el estudiante a través del sistema SIU-GUARANI, habiendo actualizado sus datos de contacto en el sistema.

El estudiante podrá **anular su inscripción** al examen hasta el 5to. día corrido anterior a la fecha programada para el examen final. A tal fin, deberá enviar un correo electrónico a la cuenta: clases@ingenieria.uncuyo.edu.ar, con copia a la vista a la cuenta de correo electrónico: direccion.alumnos@ingenieria.uncuyo.edu.ar. En el asunto del correo electrónico deberá indicar: "(APELLIDO y Nombre Completo), borrado a mesa de examen final de (nombre de la asignatura)".

Cualquier **reclamo** vinculado a la inscripción tramitada se deberá realizar enviando un correo electrónico a la cuenta: clases@ingenieria.uncuyo.edu.ar".

ARTÍCULO 4. La implementación de los exámenes finales del presente llamado, convocadas en el Artículo 1° de la presente resolución, se hará en un todo de acuerdo con el protocolo aprobado por Resolución N° 053/2020-CD y lo dispuesto por Resolución N° 054/2020-CD.

Téngase presente que, sólo se autorizará a rendir las evaluaciones presenciales al estudiante que hayan realizado la **capacitación obligatoria prevista en el protocolo**. En caso de no haberla realizado, debe inscribirse completando el formulario electrónico disponible en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSccpQcsCBG1HoWmu4qZ10nxC-yCYcAMLnSf47au7icWa9UPHQ/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0&gxids=7628>

ARTÍCULO 5. La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria

y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 346/2021-FI _ _ _ _ _



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

MESAS EXAMINADORAS ESPECIALES: 3° LLAMADO – SEPTIEMBRE DE 2021 EN MODALIDAD PRESENCIAL

Se presentan a continuación las Mesas de los Exámenes Finales, habilitadas en la modalidad presencial, correspondientes al Tercer Llamado a Exámenes Finales de Mesas Examinadoras Especiales del mes de septiembre de 2021, por día de la semana en que se constituye el tribunal examinador, y orden alfabético dentro del día de la semana correspondiente.

Las mesas examinadoras se constituirán teniendo en cuenta las **referencias** usadas en la columna de observaciones (Obs.) de las siguientes tablas:

Sin observación. Examen final habilitado para estudiantes con regularidad vigente, libres por pérdida de regularidad, y libres, en las condiciones especificadas en el programa de la asignatura del espacio curricular (Formulario P1).

(*) **Con un asterisco.** Examen final habilitado sólo para estudiantes con regularidad vigente, en las condiciones especificadas en el programa de la asignatura del espacio curricular (Formulario P1).

(**) **Con dos asteriscos.** Examen final habilitado para estudiantes con regularidad vigente, y libres por pérdida de regularidad, en las condiciones especificadas en el programa de la asignatura del espacio curricular (Formulario P1).

CARRERA	DÍA	FECHA	HORA	ASIGNATURA	Obs.
CIV-IND-MEC-PET-LCC	LUN	06/09/2021	09:00	ANALISIS MATEMÁTICO I	
MEC	LUN	06/09/2021	09:00	SISTEMAS DE AUTOMATIZACION	
CIV	LUN	06/09/2021	09:00	HIDRAULICA GENERAL	
CIV	LUN	06/09/2021	09:00	INGENIERÍA SANITARIA	
CIV	LUN	06/09/2021	15:00	MECÁNICA DE SUELOS Y ROCAS I	(*)
CIV	LUN	06/09/2021	15:00	MECÁNICA DE SUELOS Y ROCAS II	(*)
PET	LUN	06/09/2021	15:00	PERFORACIÓN I	
PET	LUN	06/09/2021	15:00	PERFORACIÓN II	
CIV	MAR	07/09/2021	15:00	HIDROLOGÍA I	
CIV	MAR	07/09/2021	15:00	HIDROLOGÍA II	
IND-MEC-PET	MAR	07/09/2021	14:00	CIENCIA DE LOS MATERIALES	
CIV-IND-MEC-PET-LCC	MAR	07/09/2021	09:00	ALGEBRA	
IND-MEC	MAR	07/09/2021	09:00	ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES	(**)
IND-PET	MAR	07/09/2021	09:00	OPERACIONES UNITARIAS	
IND	MAR	07/09/2021	09:00	GESTIÓN DE LA CALIDAD	
IND	MAR	07/09/2021	09:00	EQUIPO E INSTALACIONES INDUSTRIALES	
ARQ	MIE	08/09/2021	09:00	CONSTRUCCIONES I	
ARQ	MIE	08/09/2021	09:00	CONSTRUCCIONES II	
CIV	MIE	08/09/2021	09:00	ESTABILIDAD I	(**)
CIV	MIE	08/09/2021	09:00	ESTABILIDAD II	
IND PET	MIE	08/09/2021	09:00	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO	
PET	MIE	08/09/2021	09:00	ADMINISTRACION DE PROYECTO	

CARRERA	DÍA	FECHA	HORA	ASIGNATURA	Obs.
PET	MIE	08/09/2021	09:00	ELECTROTECNIA	
IND-MEC	MIE	08/09/2021	09:00	ELECTROTECNIA Y MÁQUINAS ELECTRICAS	
PET	MIE	08/09/2021	15:00	PRODUCCIÓN I	(**)
ARQ	JUE	09/09/2021	09:00	DISEÑO ESTRUCTURAL II	
CIV-IND-MEC-PET- LCC	JUE	09/09/2021	09:00	ANALISIS MATEMATICO II	
MEC	JUE	09/09/2021	09:00	MECÁNICA VIBRATORIA	(*)
PET	JUE	09/09/2021	09:00	ESTABILIDAD	
PET	JUE	09/09/2021	15:00	GAS y GASOLINA	
PET	JUE	09/09/2021	15:00	PRODUCCIÓN II	
CIV	VIE	10/09/2021	09:00	INGENIERÍA SISMORRESISTENTE	(**)
CIV	VIE	10/09/2021	14:00	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	
CIV	VIE	10/09/2021	09:00	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	
CIV	VIE	10/09/2021	14:00	VIAS DE COMUNICACIÓN	(**)
PET	VIE	10/09/2021	09:00	AGUAS SUBTERRANEAS	
PET	VIE	10/09/2021	09:00	GEOLOGIA I	
PET	VIE	10/09/2021	08:00	RESERVORIOS III	

Confección, envío digital, conservación y entrega de actas de exámenes finales particulares

Las **actas de exámenes** serán enviadas por el Departamento de Clases y Exámenes, por correo electrónico, a la cuenta del Profesor Titular o docente responsable a cargo del espacio curricular correspondiente, al menos durante el cuatro (4) día anterior a la fecha fijada para el examen final, debiendo verificar fehacientemente la recepción de las actas.

Una vez finalizado el examen y firmadas las actas por el tribunal examinador, el docente responsable de la asignatura deberá:

- Tomar una fotografía o escanear las actas y enviarlas por correo electrónico a la cuenta: clases@ingenieria.uncuyo.edu.ar, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas de concluido el examen final correspondiente.
- Conservar en su poder las actas firmadas en papel que fueron enviadas al correo electrónico clases@ingenieria.uncuyo.edu.ar, para luego entregarlas en el Departamento de Clases y Exámenes de la Facultad de Ingeniería, una vez que se restablezca la actividad presencial.